

Consultas Realizadas

Licitación 454953 - LLAMADO MOPC Nº 119/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA “SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMIONES, EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES

Consulta 1 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2024
<p>En relación al requisito "PARA EL LOTE 2:</p> <ul style="list-style-type: none">• INFRAESTRUCTURA DEL TALLER: <p>El Taller del Oferente deberá contar con una infraestructura mínima de 4.700 m2, totalmente amurallada y distribuida de la siguiente forma:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tinglado Taller de uso exclusivo para trabajos de Taller, 1.800 m2 mínimamente.• Patio Abierto para maniobras, estacionamiento y lavadero, 2.500 m2 mínimamente.• Área Administrativa, Comercial y depósito 400 m2 mínimamente. <p>Consultamos cuál es la justificación técnica para contar con local cuyo patio sea más grande que el taller? Es acaso más importante el estacionamiento, el lavadero y el espacio para maniobras que el propio taller donde se realizan los trabajos de mantenimiento y reparación?</p> <p>Creemos que se trata de un error involuntario de la convocante en su redacción y que las dimensiones están invertidas. Por tanto, solicitamos respetuosamente modificar el requisito de manera que sea consistente y coherente con el objeto del llamado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tinglado Taller de uso exclusivo para trabajos de Taller, 2.500 m2.• Patio Abierto para maniobras, estacionamiento y lavadero, 1.800 m2 mínimamente.• Área Administrativa, Comercial y depósito 400 m2 mínimamente. <p>Favor considerar para evitar suspicacias y malos entendidos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a las dimensiones solicitadas para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, la Convocante posee una flota de maquinarias numerosa. Cabe mencionar, que los Contratos han sido ejecutados en su mayoría remitiendo varias maquinarias en simultaneo en un solo día, es decir que en nuestra experiencia ya hemos constatado que tipo de características en materia de infraestructura es la más adecuada para el logro de los servicios en tiempo. Es por ello que consideramos de importancia que el Taller adjudicado cuente con un espacio suficiente para el estacionamiento interno y/o maniobra dentro del predio, de esta forma se evita realizar maniobras en la calle de los camiones grúas transportando vehículos, además de garantizar que ninguna maquinaria de la Institución quede en la calle o vereda del Taller. En este contexto, el referido requisito obedece a que el Oferente adjudicado no realizará los servicios de mantenimiento en forma "exclusiva para el MOPC" sino que también tendrá posiblemente a otras instituciones públicas, así como también privadas. En consecuencia, esta Convocante requiere de tales dimensiones mínimas en el PBC. Cabe mencionar, que existe la pluralidad de potenciales oferentes que puedan dar cumplimiento a ello, por tanto, no estaríamos en detrimento del principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", por lo que se ruega a los potenciales oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 2 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2024
<p>En relación al requisito "PPARA LOS LOTES 3, 4, 5 Y 6:</p> <ul style="list-style-type: none">• INFRAESTRUCTURA DEL TALLER: El Taller del Oferente deberá contar con una infraestructura mínima de 5.000 m2, totalmente amurallada y distribuida de la siguiente forma: • Tinglado Taller de uso exclusivo para trabajos de Taller, 2.000 m2 mínimamente. • Patio Abierto para maniobras, estacionamiento y lavadero, 2.600 m2 mínimamente. • Área Administrativa, Comercial y depósito 400 m2 mínimamente. <p>Consultamos cuál es la justificación técnica para contar con local cuyo patio sea más grande que el taller? Es acaso más importante el estacionamiento, el lavadero y el espacio para maniobras que el propio taller donde se realizan los trabajos de mantenimiento y reparación? Creemos que se trata de un error involuntario de la convocante en su redacción y que las dimensiones están invertidas. Por tanto, solicitamos respetuosamente modificar el requisito de manera que sea consistente y coherente con el objeto del llamado:</p> <ul style="list-style-type: none">• Tinglado Taller de uso exclusivo para trabajos de Taller, 2.600 m2.• Patio Abierto para maniobras, estacionamiento y lavadero, 2.000 m2 mínimamente.• Área Administrativa, Comercial y depósito 400 m2 mínimamente. <p>Favor considerar para evitar suspicacias y malos entendidos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a las dimensiones solicitadas para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, la Convocante posee una flota de maquinarias de gran envergadura y numerosas. Cabe mencionar, que los Contratos han sido ejecutados en su mayoría remitiendo varias maquinarias en simultaneo en un solo día, es decir que en nuestra experiencia ya hemos constatado que tipo de características en materia de infraestructura es la más adecuada para el logro de los servicios en tiempo. Es por ello que consideramos de importancia que el Taller adjudicado cuente con un espacio suficiente para el estacionamiento interno y/o maniobra dentro del predio, de esta forma se evita realizar maniobras en la calle de los camiones grúas transportando vehículos, además de garantizar que ninguna maquinaria de la Institución quede en la calle o vereda del Taller. En este contexto, el referido requisito obedece a que el Oferente adjudicado no realizará los servicios de mantenimiento en forma "exclusiva para el MOPC" sino que también tendrá posiblemente a otras instituciones públicas, así como también privadas. En consecuencia, esta Convocante requiere de tales dimensiones mínimas en el PBC. Cabe mencionar, que existe la pluralidad de potenciales oferentes que puedan dar cumplimiento a ello, por tanto, no estaríamos en detrimento del principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", por lo que se ruega a los potenciales oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 3 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2024
<p>Donde dice "7) DECLARACIÓN JURADA CONTRA TODO RIESGO: El oferente deberá presentar DECLARACIÓN JURADA de cobertura contra todo riesgo para los equipos que se encuentren dentro del predio del taller, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICADA LA RESPOSICIÓN DE LOS BIENES (EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES DEL MOPC) SINIESTRADOS, CUYA REPOSICION DEBERA CUBRIR EL 100% DEL VALOR DE MERCADO DE LOS BIENES SINIESTRADOS" Entendemos que la exigencia consiste en pólizas de caución contra todo riesgo emitidas por compañías de seguro. Favor aclarar para que la competencia sea en igualdad de condiciones conforme a los principios que deben regir en contrataciones públicas. Ya que, si bien la declaración jurada compromete al oferente, es necesario evaluar y analizar las pólizas de seguro y su vigencia al momento de presentar la oferta, además de establecer un monto mínimo de capital asegurado o establecer el monto de las unidades móviles afectadas al presente llamado. Es inviable comprometerse a "CUBRIR EL 100% DEL VALOR DE MERCADO DE LOS BIENES SINIESTRADOS" como establece el PBC sin contar con un listado de móviles con sus respectivos valores contables, a fin de preparar una oferta acorde a la necesidad de la convocante.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Vista la observación realizada se informa que la Convocante ha optado por incluir dicho criterio de manera a que los oferentes que presenten sus ofertas solo presenten una declaración jurada para cumplir con el requisito solicitado, y no deban de incurrir en gastos innecesarios en caso de no ser adjudicados, en vista a lo expuesto se informa que el oferente que resulte adjudicado en el momento de la firma del contrato indefectiblemente deberá de presentar la póliza contra todo riesgo que ya fue establecida en las Especificaciones Técnicas a través de la adenda 1</p>		

Consulta 4 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2024
<p>En la sección 9) DOTACION DE RECURSOS HUMANOS solicitan, entre otros, las siguientes especializaciones PARA LOS LOTES 2, 3, 4, 5 Y 6: - 2 (dos) Técnico en Autotrónica, Mecatrónica o Electrónica. Favor disminuir la cantidad a 1 (un) Técnico en Autotrónica, Mecatrónica o Electrónica, ya que la labor de éste técnico no es muy frecuente, considerando que aparte solicitan 2 (dos) técnicos en inyección electrónica que es la aplicación más frecuente en lo que respecta a la rama de autotrónica, mecatrónica y/o electrónica del automóvil. Por tanto, el oferente puede garantizar el cabal cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicado con un solo especialista, y en caso de querer de otro colega puede supervisar la tarea de un mecánico, un electricista o un técnico en inyección electrónica, diésel o naftera, que tranquilamente puede suplir al personal requerido en el PBC. O en todo caso, establecer que un técnico en autotrónica, mecatrónica o electrónica deba estar inscripto en el seguro social a nombre de la empresa y el otro pueda ser tercerizado, presentando la copia del contrato y/o la manifestación de compromiso del técnico de prestar servicio para el oferente en caso de que el mismo resulte contratado. Favor modificar para dar oportunidad a un mayor número de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>La Convocante considera que lo solicitado corresponde a requisitos mínimos de cumplimiento en cuanto a la dotación de personal, teniendo en cuenta el volumen de las maquinarias, distribuidas por lotes, así como la diversidad de los equipos con que cuenta la flota del Ministerio. Esta Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), por tanto al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, con el fin para salvaguardar los intereses institucionales, considera suficiente los profesionales establecidos en el pbc para la prestación del servicio</p>		

Consulta 5 - CAPACIDAD TÉCNICA

Consulta	Fecha de Consulta	14-10-2024
----------	-------------------	------------

En cuanto a las herramientas que la Convocante solicita que sean propias del oferente y la presentación de la factura de compra para justificar la tenencia, favor eliminar el requisito de presentar la copia de la factura de compra ya que según la LEY No. 1034/83 DEL COMERCIANTE - Art. 850, los comprobantes deberán ser conservados por cinco años y, algunos casos los equipos solicitados han sido adquiridos hace más de 5 años, con lo cual, ya no contamos con la factura solicitada, toda vez que transcurridos que fueren los 5 años, ya no recae sobre el contribuyente obligación alguna para conservar documentos tributarios, concretamente, facturas legales. En todo caso, la Convocante prevé la realización de una verificación in situ - potestad de la misma - durante la evaluación de las ofertas, donde pueda comprobar la existencia o no de tales herramientas. Como respaldo documental el oferente podría presentar una declaración jurada de contar con las herramientas requeridas en el PBC y de comprometerse tenerlas a disposición durante la ejecución del contrato. Favor modificar para dar oportunidad a un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
-----------	--------------------	------------

Visto la observación realizada se informa que, en el pliego de bases y condiciones, en el apartado "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" Punto N° 10 se establece que, con la presentación de una declaración jurada de contar con todas las herramientas y maquinarias solicitadas en el pbc, se considerará como cumplido el criterio establecido. También el pbc establece que para las herramientas se permitirá el alquiler de las mismas, por lo que nos mantenemos en el criterio establecido.

Consulta 6 - DATOS DE LA CONVOCATORIA - Plazo de reposición de los bienes (Pág. 13)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante replantear el Plazo de reposición de los bienes ya que el plazo de 48 hs previsto es de cumplimiento impracticable para casi todos los casos, salvo para la reposición de repuestos o servicios excesivamente menores.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
-----------	--------------------	------------

Se aclara al potencial oferente, que esta Convocante ha establecido los requisitos en el PBC, en atención a la flota de las maquinarias del MOPC, en consecuencia, resulta necesario mantener el plazo de 48 hs previstos en el PBC, a fin de salvaguardar los intereses institucionales, en atención a que el requisito establecido refiere a los insumos (repuestos). Por tanto, solicitamos tengan a bien remitirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones

Consulta 7 - DATOS DE LA CONVOCATORIA - Periodo de validez de la Garantía de los bienes (Pág. 13)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
----------	-------------------	------------

Se solicita a la convocante replantear el plazo asignado a la garantía de los trabajos entregados. Sería conveniente disgregar este plazo en dos. Una para servicios y otra para repuestos. No se debería de aplicar un mismo plazo de reposición para un producto nuevo, testado y en muchos casos con garantía de fábrica, como es el caso de los repuestos, que a un servicio de reparación de algún sistema en particular que a su vez se encuentra integrado por diferentes componentes con distintos intervalos de reemplazo, intervenciones o reparaciones.

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
-----------	--------------------	------------

Vista la observación realizada se informa que la convocante solicita que la validez de la garantía de los bienes tenga un plazo mínimo de 12 meses, esto es debido a que en experiencias anteriores en la ejecución de contrato, un mismo servicio, con sus respectivos repuestos, eran reparados en 2 o 3 ocasiones en el año a un mismo equipo, esto desencadenaba a una serie de observaciones por los órganos de control, motivo por el cual la Convocante ha decidido extender el plazo de garantía de los bienes. Cabe mencionar, que existe la pluralidad de potenciales oferentes que puedan dar cumplimiento a ello, por tanto, no estaríamos en detrimento del principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", por lo que se ruega a los potenciales oferentes ajustarse al PBC.

Consulta 8 - DATOS DE LA CONVOCATORIA - Cobertura de seguro de los bienes (Pág. 14)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
Se sugiere a la convocante aplicar Cobertura de Seguro puesto que el propio PBC en su Pág. Nº 24 exige presentación de Declaración Jurada de cobertura contra todo riesgo para los equipos que se encuentren dentro del predio del taller, en proceso de prueba fuera del mismo o inclusive para el personal afectado a dicho trabajo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
Atendiendo que en la Página 14 la Cobertura de Seguro de Bienes No Aplica, esta convocante solicita la Declaración Jurada de Cobertura contrato todo riesgo, por lo que se mantiene lo establecido en el PBC.		

Consulta 9 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Experiencia requerida (Pág. 21)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
<p>Se solicita a la convocante tener en cuenta las siguientes observaciones.</p> <p>En el presente llamado, como se puede apreciar, se solicita experiencia en servicios de mantenimiento y reparación de vehículos, camiones, equipos agropecuarios y maquinarias viales objeto de la licitación, y, como único medio probatorio de dicha experiencia, se exige la presentación de contratos con sus certificados o constancias de buen cumplimiento.</p> <p>En este caso descrito, existen dos situaciones que deben ser resaltadas: 1- así como está redactado el texto, los oferentes, para poder presentar ofertas por cualquiera de los Lotes, deberán demostrar experiencias en todos los servicios detallados en el PBC puesto que entre uno y otro bien descrito como sujeto de experiencia no se utilizaron las conjunciones "y/o", 2- la limitación para presentar como medio de prueba solo contratos con certificados o constancias de buen cumplimiento perjudicará a aquellos posibles oferentes que en los últimos tres años han suscrito contratos pero que a la fecha todavía se encuentran en ejecución motivo por el cuál no tendrán acceso a obtener tales constancias definitivas.</p> <p>También es importante resaltar que en el caso de provisión de servicios a empresas del sector privado, en la mayoría de los casos no se suscribe contrato alguno, sino que directamente se procede a facturar el servicio prestado una vez recibida la aprobación final del cliente.</p> <p>Llama la atención este cambio de criterio en la convocante dado que históricamente siempre ha requerido la presentación de facturas, adicionalmente a los contratos ejecutados, como medios de pruebas de las experiencias requeridas en el PBC.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
Vista la observación realizada se informa que esta convocante ha optado que para el cumplimiento del criterio solicitado se presenten copias de contratos con sus respectivas constancias de buen cumplimiento satisfactorio de contrato de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), esto teniendo en cuenta la magnitud del llamado, generalmente ésta Convocante suele solicitar también copias de facturas cuando se trata de llamados de menor cuantía, al tratarse de una Licitación Pública Nacional, por los montos considerables establecidos en el PBC, se opta por copias de contratos y no facturaciones por el volumen que conllevan las copias de facturaciones evitando la impresión masiva en la utilización de papel, preservando los criterios de sostenibilidad. Cabe mencionar, que existe la pluralidad de potenciales oferentes que puedan dar cumplimiento a ello, por tanto, no estaríamos en detrimento del principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", por lo que se ruega a los potenciales oferentes ajustarse al PBC.		

Consulta 10 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad Técnica, INFRAESTRUCTURA DEL TALLER (Págs. 22/23)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
<p>Se solicita a la convocante replantear las superficies totales requeridas para los Lotes 3,4,5 y 6.</p> <p>Es más que evidente que en este apartado se deslizó un error involuntario dado que de otra forma no se podría explicar la existencia de tan solo una diferencia de 300 m2 en entre los requerimientos de superficies totales previstos para el Lote 2 (Tractores Agrícolas) y los demás subsiguientes Lotes (Camiones, Equipos y Maquinarias Viales); ya que las superficies requeridas para estos últimos superan ampliamente a la de Tractores debido a la cantidad existente de estos últimos bienes en el inventario general del MOPC así como por el espacio físico que ocupan cada uno de ellos. Entendemos que esto podría tratarse de un error atendiendo a que en el texto del PBC, en este mismo apartado, se menciona al Campo de Pruebas pero no se le asigna la superficie mínima que debería de contar. Cabe destacar que este campo de pruebas es de suma importancia y utilidad para los Lotes 3,4,5,6 y 7 a la hora de realizar las pruebas finales de maquinarias y equipos para la posterior entrega de los bienes reparados. El espacio a contar para este menester debe ser amplio y con las características necesarias para realizar en el no solo nivelaciones o excavaciones de suelos sino regadíos, esparcimiento de microagregados o asfalto, entre otras particularidades.</p> <p>Respecto a la observación de que todas las maquinarias deben estar en la misma área no se entiende a qué se refiere. Presumimos que la idea que se trata de presentar es de que los bienes del MOPC deberán estar todos en el mismo predio del Taller que se encuentra amurallado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a las dimensiones solicitadas para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, la Convocante posee una flota de maquinarias numerosa. Cabe mencionar, que los Contratos han sido ejecutados en su mayoría remitiendo varias maquinarias en simultaneo en un solo día, es decir que en nuestra experiencia ya hemos constatado que tipo de características en materia de infraestructura es la más adecuada para el logro de los servicios en tiempo. Es por ello que consideramos de importancia que el Taller adjudicado cuente con un espacio suficiente para el estacionamiento interno y/o maniobra dentro del predio, de esta forma se evita realizar maniobras en la calle de los camiones grúas transportando vehículos, además de garantizar que ninguna maquinaria de la Institución quede en la calle o vereda del Taller. En este contexto, el referido requisito obedece a que el Oferente adjudicado no realizará los servicios de mantenimiento en forma "exclusiva para el MOPC" sino que también tendrá posiblemente a otras instituciones públicas, así como también privadas. En consecuencia, esta Convocante requiere de tales dimensiones mínimas en el PBC. Cabe mencionar, que existe la pluralidad de potenciales oferentes que puedan dar cumplimiento a ello, por tanto, no estaríamos en detrimento del principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", por lo que se ruega a los potenciales oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 11 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad Técnica, INFRAESTRUCTURA DEL TALLER, SERVICIO DE GUARDIA, SISTEMA DE SEGURIDAD (Pág. 23)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
<p>Se sugiere a la convocante eliminar la capacidad del tanque de agua solicitada y circunscribirse a lo requerido por las ordenanzas municipales respectivas en los Municipios donde se encuentran asentados los Talleres de los oferentes. El requerimiento de contar con un tanque de agua de 40.000 lts restringirá la participación de aquellos oferentes que se limitaron a dar cumplimiento a las ordenanzas municipales que rigen esta materia en sus respectivas zonas de ubicación. Históricamente la convocante nunca requirió capacidad mínima de reservorios de agua para llamados con este mismo objeto. También llama la atención este cambio de criterio en el presente llamado.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>La Convocante considera que lo solicitado corresponde a requisitos mínimos de cumplimiento en cuanto a lo que corresponde a normativas de seguridad, teniendo en cuenta las dimensiones solicitadas y para cada lote, es de vital importancia que el taller cuente con lo solicitado de manera a poder tener a resguardo los equipos del Ministerio, éstas medidas de seguridad garantizan a la convocante que el taller se encuentra habilitado para operar como taller. Esta Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), por tanto, al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, el fin para salvaguardar los intereses institucionales es incluir este tipo de criterios a fin de garantizar el servicio solicitado.</p>		

Consulta 12 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad Técnica, INFRAESTRUCTURA DEL TALLER, SERVICIO DE GUARDIA, SISTEMA DE PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO (Pág. 24)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
<p>Se sugiere a la convocante tener en cuenta que de una comparación realizada entre los requerimientos realizados en este mismo punto para los dos últimos llamados de este mismo objeto de licitación, 2017 (ID 352300) y 2020 (ID 384208), en el presente llamado se reafirma el retroceso que tuvo la convocante en esta exigencia en el año 2020; esto se debe a que solo se solicita la presentación de planos PCI debidamente autorizados por la autoridad competente y dejando de lado nuevamente un aspecto más que importante, dado que la aprobación de planos PCI tiene dos momentos. El inicial cuando se presenta el proyecto de construcción y el final o definitivo cuando se realizan las verificaciones finales posteriores a la culminación de las obras y se constata que lo proyectado efectivamente fue construido o instalado conforme a los planos autorizados. La convocante lo que debería de solicitar es la presentación de la Resolución Municipal que aprueba los planos definitivamente y/o los planos aprobados definitivamente. Esta exigencia es lo único que le dará garantías de que el oferente cumple con todos los requisitos de PCI.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Vista la observación realizada se procede a aclarar que en el presente PBC se establecen ambos planos, Plano de Infraestructura (Construcción), la misma se encuentra en el apartado Capacidad Técnica punto N° 1 cuyo requisito documental establece que para el cumplimiento de la misma el oferente deberá de presentar Copia de Plano de infraestructura, con su respectiva resolución municipal de aprobación, (Pag 27). Así mismo dentro del mismo apartado, Punto N° 6 sistema de prevención contra incendio, para acreditar la misma el oferente deberá de presentar copia de plano contra incendio y la Resolución de aprobación, expedido por la Municipalidad competente. (Pág. 28).</p>		

Consulta 13 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad Técnica, INFRAESTRUCTURA DEL TALLER, DECLARACIÓN JURADA CONTRA TODO RIESGO (Pág. 24)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
<p>Se sugiere a la convocante observar que en el presente llamado se incorporaron coberturas para las pruebas o desarrollo de los bienes reparados o inclusive para el personal del MOPC que realizará estas pruebas pero no se establecieron las distancias máximas a recorrer para estos menesteres. Tampoco se estableció un monto mínimo para la cobertura de sus bienes ni las coberturas ni montos requeridos para su personal. A continuación se resalta lo que el propio PBC recomienda: ... las EETT constituyen los puntos de referencia contra los cuales la convocante podrá verificar el cumplimiento técnico de las ofertas y posteriormente evaluarlas. Por lo tanto, unas EETT bien definidas facilitarían a los oferentes la preparación de ofertas que se ajusten a los documentos de la licitación y a la convocante el examen, evaluación y comparación de las ofertas ... (Pág. 35)</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Vista la observación realizada se informa que esta convocante ha optado en este llamado el de incluir pruebas y que fueran verificados en presencia de personal técnico de la Institución, debido a experiencias pasadas donde en teoría los equipos volvían de los talleres tercerizados reparados, pero luego de realizar las pruebas se constataban que las mismas seguían con desperfectos mecánicos, es por eso que en las especificaciones técnicas se establecen dimensiones mínimas en cada lote para maniobras y pruebas de equipos, no se mencionan distancias mínimas ni máximas debido a que dichas pruebas se deben de realizar dentro del propio predio, por lo que ésta convocante se mantiene en lo establecido en el PBC.</p>		

Consulta 14 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad Técnica, INFRAESTRUCTURA DEL TALLER, SERVICIO DE GRUA Y CAMION TRANSPORTADORA (Pág. 24)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
<p>Se sugiere a la convocante considerar la posibilidad de establecer un límite de cantidad de veces mensuales que se podría recurrir al oferente para la utilización de estos servicios ya que la misma pretende que los costos de estos sean absorbidos, en su totalidad, por los mismos oferentes; situación que generará sobrecostos importantes en el sentido que estos servicios no se encuentran previstos en la lista de precios respectiva. No así para el caso de la Grúa que sí debería ser exigible para el 100% de los casos que se necesiten dentro del predio del Oferente. También se solicita a la convocante establecer las capacidades mínimas de carga o transporte que deberían de tener las grúas o los camiones transportadores.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Vista la observación realizada se informa que el presente llamado se realiza en la modalidad de contrato abierto, con montos mínimos y máximos, ésta modalidad es utilizada por ésta convocante justamente porque no se puede estimar la cantidad de veces que las maquinarias y equipos viales necesitarán alguno de los servicios solicitados, además se establece en el pbc que le oferente también deberá de contar con taller móvil y personal capacitado para poder realizar la reparación en zona de obras, conforme a experiencias anteriores y que dicho requisito también fueron expuestos en los anteriores pliegos de bases y condiciones, consideramos necesario mantener dicho criterio para salvaguardar situaciones que conlleven a retrasos en los servicios. Se aclara al potencial oferente, que esta Convocante ha establecido los requisitos en el PBC, en atención a la flota de las maquinarias del MOPC, en consecuencia, resulta de vital importancia mantener el Servicio de Grúa y Transportador solicitados en el PBC, a fin de salvaguardar los intereses institucionales, garantizando las reparaciones solicitadas en tiempo. Existe la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con el requerimiento. Por tanto, solicitamos tengan a bien remitirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones.</p>		

Consulta 15 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad Técnica, INFRAESTRUCTURA DEL TALLER, DOTACION DE RECURSOS HUMANOS: (Pág. 24)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
<p>Se sugiere a la convocante tener en cuenta las siguientes observaciones.</p> <p>En el presente llamado se incorporó la modalidad de requerir cantidades específicas para las tecnicaturas del personal. Tampoco se aclaró si un mismo personal podrá o no cubrir dos o más especialidades técnicas en el caso que disponga del certificado respectivo. También, analizando los últimos tres llamados de este servicio se observa que en el presente llamado se adicionaron las siguientes especialidades: Autotrónica o Electrónica, Metalmecánica o Tornería; sin embargo, no se previeron especialidades más que importantes como es el caso de las Tecnologías Neumáticas e Hidráulicas que ya fueran requeridas en el llamado del 2017 o las de Soldaduras por ejemplo. Estas tres últimas especialidades también deberían estar consideradas en el PBC en atención a que, aparte de que los vehículos, equipos y maquinarias viales del MOPC cuentan con sistemas neumáticos e hidráulicos en general, también existen en este llamado dos ítems específicos relacionados a las reparaciones de componentes hidráulicos y servicios de soldadura (Lote 4) por lo que es más que necesario incorporarlas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>La Convocante considera que lo solicitado corresponde a requisitos mínimos de cumplimiento en cuanto a la dotación de personal, teniendo en cuenta el volumen de las maquinarias, distribuidas por lotes, así como la diversidad de los equipos con que cuenta la flota del Ministerio. Esta Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), por tanto al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, con el fin para salvaguardar los intereses institucionales, considera suficiente los profesionales establecidos en el pbc para la prestación del servicio.</p>		

Consulta 16 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad Técnica, INFRAESTRUCTURA DEL TALLER, HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTOS (Pág. 24)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
<p>Se solicita a la convocante considerar las siguientes observaciones.</p> <p>Como se puede apreciar de la simple comparación de los requerimientos de herramientas que fueran solicitadas en los tres últimos llamados para el servicio objeto de la licitación, se verifica que en el presente llamado nuevamente se han dejado de incorporar equipos y herramientas sumamente importantes para la reparación de sistemas o componentes hidráulicos, no solo los incluidos en el ítem pertinente del Lote 4 sino que de manera transversal para todos los vehículos, equipos como maquinarias descriptos en los demás lotes del llamado. Lo aquí manifestado es fácilmente comprobable con el simple cotejo de las planillas de precios publicadas. Tampoco se previeron equipos que son muy utilizados para los trabajos solicitados en el ítem de Servicio de Soldadura, Tornería y Mecanizado de Piezas del mismo Lote 4. Entre las herramientas faltantes, se citan de manera enunciativa y no limitativa: equipo cortador de plasma para chapas, tornos para rectificación de piezas, fresadoras mecánicas, prensas para mangueras hidráulicas, bancos de pruebas hidráulicos, etc.</p> <p>Otros puntos que no se están teniendo en cuenta son: i- en algunos casos la convocante está solicitando la provisión de facturas de compra para justificar la propiedad de algunos de los equipos o herramientas solicitadas en este apartado pero la legislación tributaria vigente solo obliga al contribuyente a resguardar sus facturas hasta 5 (cinco) años contados a partir de la expedición de la misma; y, en este caso, podrá darse la casuística de que algunos oferentes ya hayan destruido las mismas, y ii- también se verifica una observación donde se detallan equipos que podrían ser sub contratados, situación que el propio PBC lo prohíbe en su apartado Condiciones Contractuales, Sub Contratación: No Aplica (Pág. 42).</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Vista la consulta realizada, se aclara que en el apartado de capacidad técnica, herramientas, el PBC otorga la posibilidad de que las herramientas puedan ser propios o alquiladas, que cumpliría con un contrato de alquiler durante la vigencia del servicio. . Existe la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con el requerimiento. Por tanto, solicitamos tengan a bien remitirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 17 - SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Detalle de los bienes y/o servicios (Págs. 35/36)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
<p>Se solicita a la convocante replantear los montos mínimos y máximos asignados a los Lotes descritos en el PBC en atención a que a los Lotes 1, 2, 5 y 6 se les han asignado excesivos recursos financieros en detrimento a los asignados a los Lotes 3 y 4, dado el volumen de trabajo que les serán asignados de conformidad a las cantidades de ítems previstos en cada uno de ellos que es fácilmente cotejable mediante el análisis de la planilla de precios anexada al PBC.</p> <p>Tampoco la convocante ha teniendo en cuenta a la hora de asignar los recursos financieros por Lotes que, en el presente llamado, en el Lote 3 se han fusionado dos lotes del llamado anterior correspondientes a camiones y a equipos viales montados sobre chasis de camiones dado que se le han asignado a este Lote 3 los mismos recursos financieros previstos para el Lote 2 de Tractores Agrícolas que seguro representan una ínfima cantidad respecto a las cantidades de camiones y equipos a ser reparados en dicho Lote 3 o de los que se incluyen en el inventario general de bienes del MOPC. También nos es sumamente llamativa esta situación. Mínimamente debería de mantenerse la proporcionalidad utilizada en el anterior llamado ya que prácticamente los Lotes son los mismos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>La distribución de los montos en los diferentes lotes se realiza conforme a los tipos de vehículos y marcas con las que se dispone, en todas las dependencias de la institución, Con ello, se evidencia que hemos previsto mayor saldo presupuestario en los LOTES 5 Y 6, a razón de la tipología de los equipos (lote 5: MARCAS CHAMPION, VOLVO, MICHIGAN, VALTRA Y VALMET - Lote 6: MARCA CATERPILLAR). Por tanto, resulta estrictamente necesario mantener los montos mínimos y máximos estipulados en el PBC, de manera a poder cubrir con los pedidos para los eventuales trabajos de mantenimiento y reparación; dado a la finalidad para el cual son utilizados estos equipos son para dar cumplimiento a las tareas MISIONALES que realiza el MOPC; en consecuencia, esta Coordinación de Logística y Patrimonio se mantiene según lo establecido en la P.B.C.</p>		

Consulta 18 - SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Plan de prestación de los servicios, PLAZOS PARA MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES DE ALTA COMPLEJIDAD (Pág. 37)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
<p>Se solicita a la convocante replantear el plazo asignado a los mantenimientos y reparaciones de alta complejidad. 30 días hábiles son excesivamente escasos para este tipo de reparaciones, en especial cuando se deben importar repuestos para reparar los bienes o cuando se presentan complicaciones locales para detectar o corregir una falla.</p> <p>Al recortar tan drásticamente el plazo previsto en el anterior llamado, esto solo generará caos al MOPC puesto que sus bienes no serán reparados como corresponden, ya que las mismas se minimizarán para dar cumplimiento al nuevo plazo impuesto, los reingresos por reconocimiento de garantía se multiplicarán en todos los talleres adjudicados lo que terminará también retrasando las reparaciones de los nuevos ingresos, y, finalmente, el parque de camiones, equipos y maquinarias de la convocante se verá afectado gravemente puesto que un gran número del mismo o quedará paralizado en zonas de obras, en algún taller o directamente funcionarán a medias.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Se aclara al potencial oferente, que esta Convocante ha establecido los requisitos en el PBC, en atención a la flota de las maquinarias del MOPC, en consecuencia, resulta de vital importancia mantener un plazo razonable de 30 días hábiles previstos en el PBC para las reparaciones de alta complejidad después de la emisión de la Orden de Servicio Definitiva, atendiendo que el taller tercerizado ya tendrá un diagnóstico pormenorizado de la situación de la máquina con la emisión de la Orden Provisional por parte del MOPC y Presupuesto presentado por el taller tercerizado para las reparaciones, a fin de salvaguardar los intereses institucionales, garantizando la buena calidad en las reparaciones solicitadas, así como también en tiempo, a fin de poder cumplir con el objeto misional que tiene el MOPC, es decir con las obras. Por tanto, solicitamos tengan a bien remitirse a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones</p>		

Consulta 19 - SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - Plan de prestación de los servicios, GARANTÍA DE TRABAJO (Pág. 37)

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
Se solicita a la convocante replantear el plazo asignado a la garantía de los trabajos entregados. Sería conveniente disgregar este plazo en dos. Una para servicios y otra para repuestos. No se debería de aplicar un mismo plazo de reposición para un producto nuevo, testado y en muchos casos con garantía de fábrica, como es el caso de los repuestos, que a un servicio de reparación de algún sistema en particular que a su vez se encuentra integrado por diferentes componentes con distintos intervalos de reemplazo, intervenciones o reparaciones particulares.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
Vista la observación realizada se informa que la convocante solicita que la validez de la garantía de los trabajos tenga un plazo mínimo de 12 meses, esto es debido a que en experiencias anteriores en la ejecución de contrato, un mismo servicio , con sus respectivos repuestos, eran reparados en 2 o 3 ocasiones en el año a un mismo equipo, esto desencadenaba a una serie de observaciones por los órganos de control, motivo por el cual la Convocante ha decidido extender el plazo de garantía de los bienes. Cabe mencionar, que existe la pluralidad de potenciales oferentes que puedan dar cumplimiento a ello, por tanto, no estaríamos en detrimento del principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", por lo que se ruega a los potenciales oferentes ajustarse al PBC.		

Consulta 20 - PLANILLAS DE PRECIOS EN ANEXO

Consulta	Fecha de Consulta	16-10-2024
Se solicita a la convocante verificar sus planillas de precios publicadas. No se aprecian los ítems ni los títulos o clasificación de los sub ítems en todas las planillas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Vista la observación realizada se informa que se ha procedido a verificar la planilla de precios y no se han detectado errores, el potencial oferente manifiesta que no se aprecian los ítems ni los títulos o clasificación de los sub ítems en todas las planillas, Para un mejor entendimiento se procede a informar cuanto sigue:</p> <ol style="list-style-type: none">1) El listado de servicios generalmente debe de figurar dentro del pliego de bases y condiciones, esto no pudo incluirse debido a que el llamado cuenta con 6 lotes y un total de 28.600 ítems aproximadamente, por el volumen de la información el sistema no permitió la carga por lo que se procedió a incluir el listado como adjunto. La misma se encuentra dentro de la pestaña Documentos con el nombre PBC, dicho documento se encuentra discriminados los títulos, ítems y sub ítems que deben de ser considerados por los oferentes al momento de cotizar sus ofertas2) Es importante mencionar que el sistema SICP ya no permite la carga de títulos, ítems y sub ítems, por lo que se ha procedido a cargar íntegramente el listado por lotes con sus respectivos números por cada ítem.3) En la pestaña ítems solicitados el sistema le permite al oferente la descarga de los ítems solicitados a través de la opción descargar planilla CVS, ésta planilla en Excel no discrimina títulos, y sub ítems, solo los ítems correlativamente por lote, al momento que el oferente desee realizar la carga de su oferta indefectiblemente deberá de descargar la planilla CVS y cotejar junto al archivo "PBC" para que pueda identificar mediante la numeración de los ítems, a que Máquina se refiere y a que sub ítem corresponde, por tal motivo, solicitamos a los posibles oferentes tener en cuenta ésta guía para la carga de sus ofertas. <p>Observación: Para una mejor apreciación, solicitamos al potencial oferente, remitirse a la adenda.</p>		

Consulta 21 - Especificaciones técnicas - CPS

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2024
<p>En la sección "Servicios Requeridos" dice "Los que requieran de servicios que incluyan indefectiblemente el cambio, provisión, o fabricación de piezas o repuestos serán cotizados considerando los mismos. Los servicios serán realizados y entregados en el taller del oferente. Además, la Convocante podrá solicitar la asistencia en el campo y en ese caso los trabajos serán realizados in situ y entregado en el mismo lugar una vez reparado."</p> <p>No obstante, no se observa el detalle de los lugares posibles donde se encuentran las máquinas a ser reparadas en campo, lo cual dificulta la cotización de los ítems por tener toda la información necesaria. ¿Podría la convocante indicar dichos lugares o caso contrario establecer un ítem en la planilla de precios para cotizar el servicio en campo por kilómetro de distancia?</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>: Vista la observación realizada, se procede a establecer los lugares donde se encuentran los equipos de la Institución:</p> <p>Dpto Central, Taller Central de la Dirección de Bienes y Suministros sede San Lorenzo, Dpto de Puentes y Obras de Arte sede San Lorenzo, Distrito 11 sede Itaugua, División Señalización sede Itaugua, División Pavimentación sede Itaugua, División Pavimentación Cerro Verde sede Cerro Verde.</p> <p>Distrito 3 Dpto. de Cordillera sede Caacupé, Distrito 5 Dpto. de Caaguazú y su sección 1 sede Caaguazú. Distrito 10 Dpto Alto Paraná y su sección 1 sede Minga Guazú, División Planta Asfáltica Minga Guazú.</p> <p>Distrito 1 Dpto. de Concepción y sus secciones: sección 1 Yby Yau, sección 2 Loreto, sección 3 Paso Barreto, División Planta Asfáltica Concepción</p> <p>Distrito 13 Dpto de Amambay y sus secciones: sección 1 PJC, sección 2 Cptan Bado, sección 3 Bella Vista Norte.</p> <p>Distrito 9 Dpto. de Paraguari y su sección 1 Acahay.</p> <p>Distrito 8 Dpto de Misiones y su sección 1 sede Misiones</p> <p>Distrito 12 Dpto de Ñeembucú y sus secciones: sección 1 Desmochado, sección 2 Tacuara</p> <p>Distrito 6 Dpto de Caazapá y su sección 1 sede Boquerón.</p> <p>Distrito 4 Dpto de Guaira y su sección 1 sede Ñumi.</p> <p>Distrito 7 Dpto de Itapuá y sus secciones: sección 1 sede Edelira, sección 2 sede Trinidad, sección 3 sede Puerto Carlos Antonio López, División Planta Asfáltica la Paz.</p> <p>Distrito 14 Dpto de Canindeyú y sus secciones: sección 1 Arroyo Guazú, sección 2 Rio Corrientes.</p> <p>Distrito 2 Dpto. de San Pedro y sus secciones: sección 1 Itacucubi del Rosario, sección 2 Tacuara, sección 3 Santa Rosa, sección 4 Chore, sección 5 Capiibary.</p> <p>Distrito 15 Dpto de Pdte Hayes y su sección 1 sede Pozo Colorado.</p> <p>Distrito 17 Dpto de Boqueron y su sección 1 Villa Choferes.</p> <p>Distrito 16 Dpto de Alto Paraguay y sus secciones: sección 1 Puerto Casado, sección 2 Toro Pampa</p> <p>Observación: Se informa que la misma fue aclarada a través de la adenda 1.</p>		

Consulta 22 - Especificaciones técnicas - CPS

Consulta	Fecha de Consulta	21-10-2024
<p>Donde dice: SERVICIOS NO DESCRIPTOS EN LA ORDEN DE SERVICIO PROVISIONAL: ...comunicará esa circunstancia y elaborara un presupuesto adicional para su estudio y aprobación "conforme al mecanismo establecidos". Favor indicar cuál sería el mecanismo establecido, ya que no figura en el pliego de bases y condiciones.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Al respecto se aclara que los servicios adicionales no descritos en la Orden de Servicio Provisional son remitidos por el taller tercerizado con el presupuesto adicional al Dpto de Mantenimiento y Reparaciones para su consideración y aprobación.</p>		

Consulta 23 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad Técnica, INFRAESTRUCTURA DEL TALLER,

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
SOLICITAMOS ELIMINAR LA CAPACIDAD DEL TANQUE DE AGUA SOLICITADA Y AJUSTAR A LO REQUERIDO POR LAS ORDENANZAS MUNICIPALES RESPECTIVAS EN LOS MUNICIPIOS DONDE SE ENCUENTRAN ASENTADOS LOS TALLERES DE LOS OFERENTES. EL REQUERIMIENTO DE CONTAR CON UN TANQUE DE AGUA DE 40.000 LTS RESTRINGIRÁ LA PARTICIPACIÓN DE UN MAYOR NUMERO DE POTENCIALES OFERENTES		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
La Convocante considera que lo solicitado corresponde a requisitos mínimos de cumplimiento en cuanto a lo que corresponde a normativas de seguridad, teniendo en cuenta las dimensiones solicitadas y para cada lote, es de vital importancia que el taller cuente con lo solicitado de manera a poder tener a resguardo los equipos del Ministerio, éstas medidas de seguridad garantizan a la convocante que el taller se encuentra habilitado para operar como taller. Esta Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), por tanto, al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, el fin para salvaguardar los intereses institucionales es incluir este tipo de criterios a fin de garantizar el servicio solicitado.		

Consulta 24 - EXPERIENCIA REQUERIDA

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
EN EL PUNTO "Demostrar la experiencia en SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS, CAMIONES, EQUIPOS AGROPECUARIOS Y MAQUINARIAS VIALES OBJETO DE LA LICITACIÓN con empresas públicas y/o privadas, demostrable con CONTRATOS con sus Certificados o Constancias de buen cumplimiento satisfactorias, en uno de los años (2021, 2022 y 2023) o bien la sumatoria de los años mencionados, por un monto equivalente al 50% como mínimo del MONTO TOTAL DEL LOTE ofertado en la presente licitación de los últimos 3 años (2021, 2022 y 2023)" SOLICITAMOS QUE COMO MEDIO DE PRUEBAS DE LAS EXPERIENCIAS REQUERIDAS SE CONSIDERE COMO EXPERIENCIA COPIA DE FACTURACIONES, PUESTO QUE PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS A EMPRESAS DEL SECTOR PRIVADO, EN LA MAYORÍA DE LOS CASOS NO SE SUSCRIBE CONTRATO SINO QUE DIRECTAMENTE SE PROCEDE A FACTURAR EL SERVICIO PRESTADO UNA VEZ RECIBIDA LA APROBACIÓN DEL CLIENTE		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
Vista la observación realizada se informa que esta convocante ha optado que para el cumplimiento del criterio solicitado se presenten copias de contratos con sus respectivas constancias de buen cumplimiento satisfactorio de contrato de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), esto teniendo en cuenta la magnitud del llamado, generalmente ésta Convocante suele solicitar también copias de facturas cuando se trata de llamados de menor cuantía, al tratarse de una Licitación Pública Nacional, por los montos considerables establecidos en el PBC, se opta por copias de contratos y no facturaciones por el volumen que conllevan las copias de facturaciones evitando la impresión masiva en la utilización de papel, preservando los criterios de sostenibilidad. Cabe mencionar, que existe la pluralidad de potenciales oferentes que puedan dar cumplimiento a ello, por tanto, no estaríamos en detrimento del principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", por lo que se ruega a los potenciales oferentes ajustarse al PBC.		

Consulta 25 - CAPACIDAD TECNICA - DOTACION DE RECURSOS HUMANOS

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
<p>DONDE MENCIONA QUE "PARA LOS LOTES 2, 3, 4, 5 Y 6 El Oferente deberá contar con una cantidad mínima de 24 (veinticuatro) personales: - 2 (dos) Técnico en Autotrónica, Mecatrónica o Electrónica. - 4 (cuatro) Técnicos en Mecánica Automotriz - 3 (tres) Técnicos en Motores Diésel - 2 (dos) Técnicos en Inyección Electrónica Diésel e Inyección Common Rail - 2 (dos) Técnicos en Electricidad del Automóvil - 2 (dos) Técnicos en Refrigeración Automotriz - 1 (uno) Técnicos en Metalmecánica o Tornería - 5 (cinco) Auxiliares Mecánicos calificados con certificaciones técnicas afines al rubro - 3 (tres) Personales Administrativos para recepción/entrega de vehículos, equipos, maquinarias, componentes, manejo de documentos, depósito, etc. (no requieren de certificación técnica)" Solicitamos eliminar dichos requerimientos para dar oportunidad a un mayor número de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>La Convocante considera que lo solicitado corresponde a requisitos mínimos de cumplimiento en cuanto a la dotación de personal, teniendo en cuenta el volumen de las maquinarias, distribuidas por lotes, así como la diversidad de los equipos con que cuenta la flota del Ministerio. Esta Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), por tanto al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, con el fin para salvaguardar los intereses institucionales, considera suficiente los profesionales establecidos en el pbc para la prestación del servicio.</p>		

Consulta 26 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
<p>Donde dice "PARA LOS LOTES 2, 3, 4, 5 Y 6 El Oferente deberá contar con una cantidad mínima de 24 (veinticuatro) personales: - 2 (dos) Técnico en Autotrónica, Mecatrónica o Electrónica..." Favor disminuir la cantidad de técnicos en Autotrónica, Mecatrónica o Electrónica a 1 (uno), ya que la labor de dicho especialista es bastante escasa para el rubro objeto del presente llamado y no resulta técnicamente indispensable. Con uno (1) junto con los técnicos en Electricidad e Inyección Electrónica es más que suficiente para satisfacer la necesidad y brindar un servicio eficiente conforme a las exigencias del PBC. Caso contrario, permitir que para la presentación de la oferta sea admitida una declaración jurada o compromiso firmado por un técnico en alguna de las especialidades mencionadas, el cual será incorporado a la nómina permanente de empleados en caso de resultar adjudicado. Con ello se dará oportunidad a un mayor número de potenciales oferentes como lo establece la Ley 7021/22.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>La Convocante considera que lo solicitado corresponde a requisitos mínimos de cumplimiento en cuanto a la dotación de personal, teniendo en cuenta el volumen de las maquinarias, distribuidas por lotes, así como la diversidad de los equipos con que cuenta la flota del Ministerio. Esta Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), por tanto al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, con el fin para salvaguardar los intereses institucionales, considera suficiente los profesionales establecidos en el pbc para la prestación del servicio.</p>		

Consulta 27 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
<p>Existe una incongruencia en el PBC en el siguiente requisito: Por un lado dice "PARA TODOS LOS LOTES, ADICIONALMENTE: OBSERVACIÓN GENERAL: LA EMPRESA DEBERA DEMOSTRAR POR MEDIO DE UNA DECLARACIÓN JURADA QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, PUDIENDO ESTOS SERVICIOS SER SUB-CONTRATADOS A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y POSTERIORMENTE EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL." Sin embargo, al lado de cada requisito que supuestamente puede ser subcontratado, entre paréntesis dice "(Una unidad como mínimo el cual debe de formar parte del patrimonio del Oferente, se deberá presentar factura de compra para justificar la tenencia)" ¿En qué quedamos? ¿Puede subcontratarse el servicio o se debe contar con equipos propios? Favor aclarar.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Vista la observación realizada, se informa que la misma fue aclarada a través de la adenda 1.</p>		

Consulta 28 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
<p>En relación a la exigencia de contar con dos (2) técnicos en Mecatrónica, Autotrónica o Electrónica con 6 (seis) meses de antigüedad en la empresa, teniendo en cuenta que se admite la subcontratación de Banco de limpieza de picos electroinyectores diésel (common rail); Banco de pruebas con adaptadores y simuladores para bombas inyectoras, tipo common rail y electroinyectores de nueva generación; y Escáner multimarca: SCANNER AUTOMOTRIZ MULTIMARCAS, para línea pesada, con programas de inyección de combustible, controladores de mandos, actuadores y programas de borrado de código de fallas, consideramos que dichos técnicos (Autotrónica, Mecatrónica o Electrónica) también podrían ser tercerizados, ya que de lo contrario el requisito resultaría desproporcionado e irracional. ¿Para qué contar con 2 especialistas permanentes si los equipos y herramientas propios de dichas especialidades pueden ser tercerizados y esto lógicamente incluye el servicio técnico especializado? Favor permitir la subcontratación de dichos personales técnicos o bien disminuir a uno (1) la cantidad solicitada, ya que con uno (1) se pueden diagnosticar y supervisar los trabajos subcontrados o realizados por empresas tercerizadas.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>La Convocante considera que lo solicitado corresponde a requisitos mínimos de cumplimiento en cuanto a la dotación de personal, teniendo en cuenta el volumen de las maquinarias, distribuidas por lotes, así como la diversidad de los equipos con que cuenta la flota del Ministerio. Esta Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), por tanto al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, con el fin para salvaguardar los intereses institucionales, considera suficiente los profesionales establecidos en el pbc para la prestación del servicio.</p>		

Consulta 29 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	24-10-2024
<p>En cuanto a las dimensiones requeridas en cada lote, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación (por lotes), consultamos si en caso de querer participar en todos los lotes debemos sumar las dimensiones requeridas. Ejemplo: Oferto en el lote 1 donde se requieren 2000 m2, oferto en el lote 2 donde se requieren 4700 m2, por tanto, debo contar con 6700 m2 en total para cumplir con los requisitos de ambos lotes. Y si también quiero participar de los lotes 3 al 6 debo contar con 5000 m2 más, en total 11.700 m2. Favor aclarar si mi razonamiento lógico es correcto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Se aclara al potencial oferente que en los lotes 3, 4, 5 y 6 se solicita 5000 m2 de infraestructura, aquellas empresas que cumplan con dicha dimensión ya cumplen para los demás lotes de menor dimensión.</p>		

Consulta 30 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2024
<p>Para conocimiento de la Convocante: La Tecnicatur en Mecatrónica no está incluida en los cursos disponibles del SNPP, principal centro de formación y capacitación técnica en el país, tampoco la de Autotrónica porque dejó de realizarse desde el año 2018 según nos han manifestado luego de consultar para poder certificar a nuestro personal. Por tanto, favor eliminar el requisito de contar con dos (2) técnicos en dichas especialidades con 6 (seis) meses de antigüedad en la empresa y permitir que dicho personal pueda ser tercerizado o subcontratado para no restringir innecesariamente la participación de potenciales oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Se aclara al potencial oferente, que se tendrá en cuenta lo efectivamente indicado por Declaración Jurada, en atención a que para la evaluación del requisito ya resulta suficiente con la sola presentación de la manera mencionada en la Adenda 1.</p>		

Consulta 31 - CAPACIDAD TECNICA - INFRAESTRUCTURA MINIMA

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2024
<p>DONDE SOLICITA "El Taller del Oferente deberá contar con una infraestructura mínima de 5.000 m2, totalmente amurallada, a excepción del campo de pruebas, y distribuida de la siguiente forma: Tinglado Taller de uso exclusivo para trabajos del Taller, 2.000 m2 mínimamente. Patio Abierto para maniobras, estacionamiento y lavaderos, 2.600 m2 mínimamente. Áreas de Depósitos, Administrativas y Comercial 400 m2 mínimamente. Solicitamos que el área de infraestructura mínima sea de 1.800 m2, AREA MANIOBRA Y ESTACIONAMIENTO 350m2, OFICINAS 60m2 , TALLER 1200m2, con estas áreas solicitadas es suficiente para la realización del servicio ya que tenemos experiencias de realizarlo con muchas flotas de tractores viales de las constructoras del país</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a las dimensiones solicitadas para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, la Convocante posee una flota de maquinarias numerosa. Cabe mencionar, que los Contratos han sido ejecutados en su mayoría remitiendo varias maquinarias en simultaneo en un solo día, es decir que en nuestra experiencia ya hemos constatado que tipo de características en materia de infraestructura es la más adecuada para el logro de los servicios en tiempo. Es por ello que consideramos de importancia que el Taller adjudicado cuente con un espacio suficiente para el estacionamiento interno y/o maniobra dentro del predio, de esta forma se evita realizar maniobras en la calle de los camiones grúas transportando vehículos, además de garantizar que ninguna maquinaria de la Institución quede en la calle o vereda del Taller. En este contexto, el referido requisito obedece a que el Oferente adjudicado no realizará los servicios de mantenimiento en forma "exclusiva para el MOPC" sino que también tendrá posiblemente a otras instituciones públicas, así como también privadas. En consecuencia, esta Convocante requiere de tales dimensiones mínimas en el PBC. Cabe mencionar, que existe la pluralidad de potenciales oferentes que puedan dar cumplimiento a ello, por tanto, no estaríamos en detrimento del principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", por lo que se ruega a los potenciales oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 32 - SERVICIO DE GUARDIA, SISTEMA DE SEGURIDAD:

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2024
Solicitamos a la convocante eliminar del pbc el pedido de boca hidrante y tanque de agua de 40.000 litros, Con ello se dará oportunidad a un mayor número de potenciales oferentes como lo establece la Ley 7021/22.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
La Convocante considera que lo solicitado corresponde a requisitos mínimos de cumplimiento en cuanto a lo que corresponde a normativas de seguridad, teniendo en cuenta las dimensiones solicitadas y para cada lote, es de vital importancia que el taller cuente con lo solicitado de manera a poder tener a resguardo los equipos del Ministerio, éstas medidas de seguridad garantizan a la convocante que el taller se encuentra habilitado para operar como taller. Esta Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), por tanto, al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, el fin para salvaguardar los intereses institucionales es incluir este tipo de criterios a fin de garantizar el servicio solicitado.		

Consulta 33 - DOTACION DE RECURSOS HUMANOS

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2024
DONDE MENCIONA QUE "PARA LOS LOTES 2, 3, 4, 5 Y 6 El Oferente deberá contar con una cantidad mínima de 24 (veinticuatro) personales: - 2 (dos) Técnico en Autotrónica, Mecatrónica o Electrónica. - 4 (cuatro) Técnicos en Mecánica Automotriz - 3 (tres) Técnicos en Motores Diésel - 2 (dos) Técnicos en Inyección Electrónica Diésel e Inyección Common Rail - 2 (dos) Técnicos en Electricidad del Automóvil - 2 (dos) Técnicos en Refrigeración Automotriz - 1 (uno) Técnicos en Metalmecánica o Tornería - 5 (cinco) Auxiliares Mecánicos calificados con certificaciones técnicas afines al rubro - 3 (tres) Personales Administrativos para recepción/entrega de vehículos, equipos, maquinarias, componentes, manejo de documentos, depósito, etc. (no requieren de certificación técnica)" SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE DISMINUIR EL PEDIDO DE PERSONALES TECNICOS Con ello se dará oportunidad a un mayor número de potenciales oferentes como lo establece la Ley 7021/22.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
Se informa que la misma fue aclarada a través de la adenda 1.		

Consulta 34 - REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN - Capacidad Técnica, INFRAESTRUCTURA DEL TALLER,

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2024
Solicitamos se considere el minino del tanque de agua CONSIDERANDO POR LAS ORDENANZAS MUNICIPALES RESPECTIVAS DE CADA MUNICIPIO SEGÚN EL ESTUDIO REALIZADO POR PREVENCIÓN CONTRA INCENDIO (PCI).		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
La Convocante considera que lo solicitado corresponde a requisitos mínimos de cumplimiento en cuanto a lo que corresponde a normativas de seguridad, teniendo en cuenta las dimensiones solicitadas y para cada lote, es de vital importancia que el taller cuente con lo solicitado de manera a poder tener a resguardo los equipos del Ministerio, éstas medidas de seguridad garantizan a la convocante que el taller se encuentra habilitado para operar como taller. Esta Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), por tanto, al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, el fin para salvaguardar los intereses institucionales es incluir este tipo de criterios a fin de garantizar el servicio solicitado.		

Consulta 35 - CAPACIDAD TECNICA - HERRAMIENTAS Y EQUIPOS

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2024
<p>EN EL PBC SOLICITAN Gato hidráulico tipo yacaré con capacidad mínima de 2000 kg. (Dos unidades como mínimo). SOLICITAMOS CONSIDERAR UNA UNIDAD</p> <p>Gato hidráulico tipo yacaré con capacidad mínima de 4000 kg. (Dos unidades como mínimo). SOLICITAMOS CONSIDERAR UNA UNIDAD</p> <p>Banco de trabajo. (Diez unidades como mínimo). SOLICITAMOS CONSIDERAR DOS UNIDADES</p> <p>Caballetes de seguridad. (Veinte unidades como mínimo). SOLICITAMOS CONSIDERAR DOS UNIDADES.</p> <p>CON ESTA CANTIDAD MINIMA A CONSIDERAR ES SUFICIENTE PARA LA REALIZACION DEL SERVICIO</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Visto la observación realizada se informa que, en el pliego de bases y condiciones, en el apartado "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" Punto N° 10 se establece que, con la presentación de una declaración jurada de contar con todas las herramientas y maquinarias solicitadas en el pbc, se considerará como cumplido el criterio establecido. También el pbc establece que para las herramientas se permitirá el alquiler de las mismas, por lo que nos mantenemos en el criterio establecido.</p>		

Consulta 36 - INFRAESTRUCTURA DEL TALLER:

Consulta	Fecha de Consulta	25-10-2024
<p>DONDE SOLICITA "El Taller del Oferente deberá contar con una infraestructura mínima de 4.700 m2, totalmente amurallada y distribuida de la siguiente forma:</p> <p>Tinglado Taller de uso exclusivo para trabajos de Taller, 1.800 m2 mínimamente.</p> <p>Patio Abierto para maniobras, estacionamiento y lavadero, 2.500 m2 mínimamente.</p> <p>Área Administrativa, Comercial y depósito 400 m2 mínimamente. Solicitamos a la convocante disminuir las dimensiones del taller a 2000 m2 totalmente amurallado 700 m2 techado con este pedido es suficiente las dimensiones para realizar el trabajo para este lote de tractores agrícolas y dar mayor participación a los oferentes</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a las dimensiones solicitadas para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, la Convocante posee una flota de maquinarias numerosa. Cabe mencionar, que los Contratos han sido ejecutados en su mayoría remitiendo varias maquinarias en simultaneo en un solo día, es decir que en nuestra experiencia ya hemos constatado que tipo de características en materia de infraestructura es la más adecuada para el logro de los servicios en tiempo. Es por ello que consideramos de importancia que el Taller adjudicado cuente con un espacio suficiente para el estacionamiento interno y/o maniobra dentro del predio, de esta forma se evita realizar maniobras en la calle de los camiones grúas transportando vehículos, además de garantizar que ninguna maquinaria de la Institución quede en la calle o vereda del Taller. En este contexto, el referido requisito obedece a que el Oferente adjudicado no realizará los servicios de mantenimiento en forma "exclusiva para el MOPC" sino que también tendrá posiblemente a otras instituciones públicas, así como también privadas. En consecuencia, esta Convocante requiere de tales dimensiones mínimas en el PBC. Cabe mencionar, que existe la pluralidad de potenciales oferentes que puedan dar cumplimiento a ello, por tanto, no estaríamos en detrimento del principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", por lo que se ruega a los potenciales oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 37 - capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2024
<p>Para el Lote 1 en el punto 2. "Patio Abierto para maniobras, lavaderos y estacionamiento, 100 m2 mínimamente." Favor permitir patio abierto o cerrado, se solicita dicha modificación ya que no es un requisito técnicamente indispensable que pueda influir en si un taller es apto para los trabajos encomendados por la institución o no, es más, un estacionamiento interno cerrado protegido dentro del tinglado del taller puede ser considerado igual o más adecuado para el resguardo de los vehículos ya que ofrece protección contra la lluvia, el sol intenso (la exposición prolongada puede deteriorar la chapería de los vehículos, causando desvanecimiento de la pintura y daños a largo plazo en la carrocería) u otras condiciones climáticas adversas que pueden afectar a los vehículos, como también la seguridad misma de los vehículos.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Los requisitos establecidos en el PBC, con respecto a las dimensiones solicitadas para el efecto surgen precisamente de la necesidad de establecer parámetros mínimos para asegurar el movimiento interno dentro del perímetro del Taller Mecánico, la Convocante posee una flota de maquinarias numerosa. Cabe mencionar, que los Contratos han sido ejecutados en su mayoría remitiendo varias maquinarias en simultaneo en un solo día, es decir que en nuestra experiencia ya hemos constatado que tipo de características en materia de infraestructura es la más adecuada para el logro de los servicios en tiempo. Es por ello que consideramos de importancia que el Taller adjudicado cuente con un espacio suficiente para el estacionamiento interno y/o maniobra dentro del predio, de esta forma se evita realizar maniobras en la calle de los camiones grúas transportando vehículos, además de garantizar que ninguna maquinaria de la Institución quede en la calle o vereda del Taller. En este contexto, el referido requisito obedece a que el Oferente adjudicado no realizará los servicios de mantenimiento en forma "exclusiva para el MOPC" sino que también tendrá posiblemente a otras instituciones públicas, así como también privadas. En consecuencia, esta Convocante requiere de tales dimensiones mínimas en el PBC. Cabe mencionar, que existe la pluralidad de potenciales oferentes que puedan dar cumplimiento a ello, por tanto, no estaríamos en detrimento del principio de igualdad y libre competencia establecido en la Ley 7021/2022 de "Suministros y Contrataciones Públicas", por lo que se ruega a los potenciales oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 38 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2024
<p>Existe una contradicción en la Versión 2 (Adenda) del PBC publicado en fecha 07/11/2024. En la sección Capacidad Técnica, Numeral 9 se incluyó el siguiente requisito en relación al personal técnico propuesto: "DEMOSTRAR POR MEDIO DE UNA DECLARACIÓN JURADA, QUE SE CUENTA CON LOS PERSONALES REQUERIDOS PARA CUMPLIR CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO".</p> <p>Esto significa que el personal propuesto puede o no tener relación de dependencia con el oferente, siempre y cuando se cuente con él para la ejecución del contrato. Por ello se ha incluido la Declaración Jurada como requisito para demostrar que los personales propuestos están a disposición del oferente.</p> <p>Sin embargo, en el Númeral 9, requisito documental para acreditar la capacidad técnica, se mantiene el texto de la Versión 1 del PBC que dice "Copia de planilla de pago al IPS al personal propuesto en forma continua de los últimos 6 meses y Listado en carácter de declaración jurada con los datos del personal propuesto y la especialidad de cada uno".</p> <p>En tal caso, la declaración jurada incluida como requisito de evaluación no tiene sentido, si finalmente solicitan que el personal esté inscripto en IPS y con una antigüedad de 6 (seis) meses en la empresa.</p> <p>Favor corregir el requisito de que el personal deba estar inscripto en el IPS, o al menos modificar de manera que al menos el 50% del personal esté inscripto en IPS y el otro 50% pueda ser contratado e incluido en la nómina de IPS una vez adjudicado, para la ejecución del contrato.</p> <p>Ejemplo: Donde piden 2 (dos) Técnicos en Autotrónica, Mecatrónica o Electrónica, que se permita 1 (uno) inscripto en IPS y otro bajo declaración jurada de compromiso de incluirlo en la nómina de IPS una vez adjudicado, para la firma del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Se aclara al potencial oferente, que se tendrá en cuenta lo efectivamente indicado por Declaración Jurada, en atención a que para la evaluación del requisito ya resulta suficiente con la sola presentación de la manera mencionada en la Adenda 1.</p>		

Consulta 39 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	08-11-2024
<p>En relación a la consulta 38, vemos que en la Sección Suministros Requeridos, Especificaciones Técnicas se incluyó la siguiente cláusula: "PARA TODOS LOS LOTES, ADICIONALMENTE: OBSERVACIÓN GENERAL: LA EMPRESA DEBERA DEMOSTRAR POR MEDIO DE UNA CARTA COMPROMISO (PRESENTAR PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO)", con lo cual queda aclarado que la exigencia en cuanto equipamientos, herramientas y personal técnico es para los contratistas adjudicados y que para la etapa de evaluación será suficiente una Carta Compromiso.</p> <p>No obstante, a fin de evitar confusiones y ambigüedades, solicitamos respetuosamente excluir lo indicado del Numeral 9 de los requisitos documentales para demostrar capacidad técnica, específicamente la planilla de IPS de los últimos 6 (seis) meses, ya que dicho documento ha sido sustituido por la Carta Compromiso y la Declaración Jurada de contar con el personal propuesto, así como las herramientas y equipos especializados solicitados.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Se aclara al potencial oferente, que se tendrá en cuenta lo efectivamente indicado por Declaración Jurada, en atención a que para la evaluación del requisito ya resulta suficiente con la sola presentación de la manera mencionada en la Adenda 1.</p>		

Consulta 40 - capacidad técnica

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2024
<p>dentro del listado de herramientas se solicita Torno para reparación de cardan, eje de ruedas y otros. (Dos unidades como mínimo). se solicita permitir COMO MINIMO 1 UNIDAD, ya que uno solo ya basta para realizar dicha función y cubrir con los trabajos que se requieren en el presente llamado. Favor tener en cuenta y modificar dicho punto para dar oportunidad de participacion a mas oferentes ya que algunos solo participaremos de un lote y consideramos que no es necesario contar indispensablemente con dos tornos</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Visto la observación realizada se informa que, en el pliego de bases y condiciones, en el apartado "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" Punto N° 10 se establece que, con la presentación de una declaración jurada de contar con todas las herramientas y maquinarias solicitadas en el pbc, se considerará como cumplido el criterio establecido. También el pbc establece que para las herramientas se permitirá el alquiler de las mismas, por lo que nos mantenemos en el criterio establecido.</p>		

Consulta 41 - capacidad técnica - tanque de agua de 40.000 litros

Consulta	Fecha de Consulta	09-11-2024
<p>CON RELACION A LA SOLICITUD DE UN TANQUE DE ESA MAGNITUD CONSULTAMOS A LA CONVOCANTE CONSIDERAR SUPRIMIR O DAR LA OPCIÓN DE POSEER BOCA HIDRANTE, YA QUE EL TANQUE ES SOLO NECESARIO CUANDO SE POSEE UN EDIFICIO SEGÚN ORDENANZAS MUNICIPALES, APELAMOS A LA BUENA VOLUNTAD DE LA CONVOCANTE DE SUPRIMIR DICHA SOLICITUD O DAR LAS OPCIONES DE BOCA HIDRANTE, ESTO A MODO DE DAR MAYOR OPORTUNIDAD A MAYOR CANTIDAD DE OFERENTES</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>La Convocante considera que lo solicitado corresponde a requisitos mínimos de cumplimiento en cuanto a lo que corresponde a normativas de seguridad, teniendo en cuenta las dimensiones solicitadas y para cada lote, es de vital importancia que el taller cuente con lo solicitado de manera a poder tener a resguardo los equipos del Ministerio, éstas medidas de seguridad garantizan a la convocante que el taller se encuentra habilitado para operar como taller. Esta Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), por tanto, al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, el fin para salvaguardar los intereses institucionales es incluir este tipo de criterios a fin de garantizar el servicio solicitado.</p>		

Consulta 42 - capacidad técnica - 7) DECLARACIÓN JURADA CONTRA TODO RIESGO

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2024
<p>En cuanto al punto: 7) DECLARACIÓN JURADA CONTRA TODO RIESGO: El oferente deberá presentar DECLARACIÓN JURADA de cobertura contra todo riesgo para los equipos que se encuentren dentro del predio del taller, QUEDANDO BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ADJUDICADA LA RESPOSICIÓN DE LOS BIENES (EQUIPOS Y MAQUINARIAS VIALES DEL MOPC) SINIESTRADOS, CUYA REPOSICION DEBERA CUBRIR EL 100% DEL VALOR DE MERCADO DE LOS BIENES SINIESTRADOS . deberá cubrir como mínimo lo siguiente: incendio o explosión de vehículos, robo o hurto de los vehículos, choque de vehículos en prueba y desarrollos. igualmente deberá cubrir cualquier siniestro en las pruebas de los vehículos por parte del personal del taller e incluso en el desarrollo de los vehículos (reparación motora). Esta DECLARACIÓN igualmente será requerida, para asegurar el cabal eficiente y oportuno resarcimiento en caso de daño a los vehículos del MOPC, mientras se hallen en talleres de la Contratista, con vigencia hasta la fecha de culminación del contrato.</p> <p>Es imposible determinar el valor de mercado de los bienes de la entidad, ya que no sabemos la cantidad de flota por lote ni el estado actual de los mismos para establecer un monto requerido para la póliza ya que dice que deberá cubrir el 100% del valor de mercado de los bienes siniestrados. favor verificar o aclarar dicho punto</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Vista la observación realizada se aclara al potencial oferente, que ésta convocante a través de la Adenda 1 ya modificó la presentación de una declaración jurada en la etapa de evaluación. No obstante, el punto en cuestión para la etapa contractual lo que pretende esta Convocante es justamente salvaguardar los intereses de los bienes patrimoniales, es decir, la empresa que resulte adjudicada deberá demostrar que cuenta con una Póliza de Seguro Contra todo riesgo tipificado en la referida adenda, en los términos que haya obtenido su póliza de seguro con la compañía aseguradora, razón por la cual no estamos pidiendo asegurar a nombre de esta Convocante con una cifra cierta, dada la particularidad que cada empresa oferente pueda tener asegurado su taller en cuestión, por tanto, al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, cuyo fin es salvaguardar los intereses institucionales y garantizar el servicio solicitado, por lo que rogamos a los potenciales oferentes ajustarse al pliego de bases y condiciones.</p>		

Consulta 43 - capacidad técnica - 10) HERRAMIENTAS Y EQUIPAMIENTOS:

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2024
<p>en el apartado de herramientas. "PARA TODOS LOS LOTES, ADICIONALMENTE: OBSERVACIÓN GENERAL: LA EMPRESA DEBERA DEMOSTRAR POR MEDIO DE UNA DECLARACIÓN JURADA QUE SE COMPROMETE A CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE SE DETALLAN A CONTINUACIÓN, A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE ESTOS REQUISITOS DE EVALUACIÓN Y POSTERIORMENTE EN LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL." en la versión 1 se permitía la tercerización de los equipos o herramientas citados en ese apartado, en la adenda se ha eliminado requiriendo que sea de propiedad del oferente, como por ejemplo: Banco de pruebas con adaptadores y simuladores para bombas inyectoras, tipo common rail y electro inyectores de nueva generación. (Una unidad como mínimo el cual debe de formar parte del patrimonio del Oferente, se deberá presentar factura de compra para justificar la tenencia). Solicitamos que se vuelva a modificar y se permita la tercerización de dicho equipo, ya que se estaría limitando la participación de mas oferentes.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>: Visto la observación realizada se informa que, en el pliego de bases y condiciones, en el apartado "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" Punto N° 10 se establece que, con la presentación de una declaración jurada de contar con todas las herramientas y maquinarias solicitadas en el pbc, se considerará como cumplido el criterio establecido. También el pbc establece que para las herramientas se permitirá el alquiler de las mismas, según lo establecido en el PBC que reza OBSERVACIÓN: Para los equipamientos que se citan a continuación, el oferente deberá demostrar ya sea PROPIO O ALQUILADO por medio de una DECLARACIÓN JURADA; que se cuenta con los equipamientos para cumplir con la prestación del servicio, Esta Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), por tanto, al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, rogamos a los potenciales oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 44 - Capacidad técnica - tanque

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2024
<p>La convocante solicita contar con tanque de agua de 40 mil litros, solicitamos a la convocante poder eliminar dicho punto o modificar para el lote 1, ya que, según ordenanzas municipales, en nuestro caso nuestro taller que se encuentra en el área central, no requiere tanque, si así todos los sistemas de prevención contra incendios, y boca hidrante, según explicaciones de municipio correspondiente, dicho tanque solamente es requerido para industrias, edificios y otros de una envergadura mayor. Considerando que en nuestro caso solo participaremos de un lote donde las dimensiones de infraestructura son considerablemente menores, y, conforme a las normativas municipales, el requisito de contar con dicho tanque no resulta aplicable, se solicita favor eliminar ese requisito.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>La Convocante considera que lo solicitado corresponde a requisitos mínimos de cumplimiento en cuanto a lo que corresponde a normativas de seguridad, teniendo en cuenta las dimensiones solicitadas y para cada lote, es de vital importancia que el taller cuente con lo solicitado de manera a poder tener a resguardo los equipos del Ministerio, éstas medidas de seguridad garantizan a la convocante que el taller se encuentra habilitado para operar como taller. Esta Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), por tanto, al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, el fin para salvaguardar los intereses institucionales es incluir este tipo de criterios a fin de garantizar el servicio solicitado.</p>		

Consulta 45 - capacidad técnica -

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2024
<p>Dentro de herramientas se solicita: Banco de pruebas con adaptadores y simuladores para bombas inyectoras, tipo common rail y electro inyectoras de nueva generación. (Una unidad como mínimo el cual debe de formar parte del patrimonio del Oferente, se deberá presentar factura de compra para justificar la tenencia). En los talleres mecánicos, existen trabajos que son tercerizados o derivados a empresas que tienen determinadas especialidades anexas o complementarias a los servicios mecánicos, entre ellos los servicios del sistema de inyección o bombista como es conocido en el rubro. lo cual es absolutamente innecesario requerir esta herramienta de manera fija en el taller, ya que estos servicios normal y comúnmente son tercerizados a empresas especializadas en dichos sectores. En concreto la consulta es: Para permitir que muchos talleres participen y para que estos requisitos no sean una barrera al ingreso en este llamado, solicitamos se pueda suprimir dicho requisito o permitir realizar la tercerización de servicios. Cabe mencionar que la DNCP se ha expedido en casos similares a la presente solicitud en las cuales hace lugar a las protestas que fueran promovidas en su momento según se puede constatar en la Resolución DNCP N° 4864/21, lo cual es un índice que lo solicitado carece de fundamentos, son exagerados y desmedidos, ya que el ente que tiene como misión regular, transparentar y optimizar el Sistema de Contrataciones Públicas ya se ha expedido al respecto.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Visto la observación realizada se informa que, en el pliego de bases y condiciones, en el apartado "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica" Punto N° 10 se establece que, con la presentación de una declaración jurada de contar con todas las herramientas y maquinarias solicitadas en el pbc, se considerará como cumplido el criterio establecido. También el pbc establece que para las herramientas se permitirá el alquiler de las mismas, según lo establecido en el PBC que reza OBSERVACIÓN: Para los equipamientos que se citan a continuación, el oferente deberá demostrar ya sea PROPIO O ALQUILADO por medio de una DECLARACIÓN JURADA; que se cuenta con los equipamientos para cumplir con la prestación del servicio, Esta Convocante al momento de establecer los requisitos en el PBC tiene en cuenta cuestiones de índole general (de cumplimiento por todos los posibles oferentes), por tanto, al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, rogamos a los potenciales oferentes ajustarse al PBC.</p>		

Consulta 46 - capacidad técnica - Póliza

Consulta	Fecha de Consulta	11-11-2024
<p>Con relación a la póliza de cobertura contra todo riesgo, la convocante solicita la cobertura del 100% del valor de mercado de un bien que este dentro del predio, con respecto a este punto, las entidades aseguradoras, o ninguna entidad aseguradora cubre el 100% del valor de un bien, ni siquiera de forma particular, es por este motivo que consultamos a la convocante, que se pueda modificar dicha solicitud, y que los oferentes posean la cobertura contra todo riesgo con lo cual ya son responsables de los bienes de la instituciones que quedan dentro del predio del taller.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	13-11-2024
<p>Vista la observación realizada se aclara al potencial oferente, que ésta convocante a través de la Adenda 1 ya modificó la presentación de una declaración jurada en la etapa de evaluación. No obstante, el punto en cuestión para la etapa contractual lo que pretende esta Convocante es justamente salvaguardar los intereses de los bienes patrimoniales, es decir, la empresa que resulte adjudicada deberá demostrar que cuenta con una Póliza de Seguro Contra todo riesgo tipificado en la referida adenda, en los términos que haya obtenido su póliza de seguro con la compañía aseguradora, razón por la cual no estamos pidiendo asegurar a nombre de esta Convocante con una cifra cierta, dada la particularidad que cada empresa oferente pueda tener asegurado su taller en cuestión, por tanto, al existir la pluralidad de potenciales oferentes que puedan cumplir con esta exigencia, cuyo fin es salvaguardar los intereses institucionales y garantizar el servicio solicitado, por lo que rogamos a los potenciales oferentes ajustarse al pliego de bases y condiciones.</p>		